

Solo un 20% de los casos de abuso infantil se denuncian

Los expertos alertan de que hay muchas formas de maltrato sexual.- El 85% de los agresores pertenecen al entorno más próximo al menor.- La mayoría de las víctimas son niñas

Para prevenir hay que terminar con el secretismo. La lucha contra el maltrato infantil y la violencia sexual pasa por la educación, la información y la concienciación. En la escuela y en la propia familia.

Así lo han explicado hoy los responsables de la [Federación de Asociaciones para la Prevención del Maltrato Infantil \(FAPMI\)](#). Hasta ahora, calculan, solo se denuncia el 20% de los casos de abuso sexual a menores. El resto queda oculto dentro de la propia familia o nunca sale a la luz porque el menor no lo revela.

"Los tipos de abuso pueden ser muy amplios. Cuando hablamos de estos delitos se piensa siempre en penetración, pero el abuso sexual es muy amplio; puede incluir desde masturbación o presiones psicológicas hasta usar a los menores para la pornografía o incluso el exhibicionismo", explica Tomás Aller, coordinador general de Fapmi, que revela que más del 80% de las víctimas son chicas. Sin embargo, reclama, es difícil tener más conocimiento sobre este tema. No hay, por ahora, en marcha ningún registro oficial. Asociaciones como Fapmi se mueven con estudios y estimaciones de organismos como la Policía o la Fiscalía General del Estado. Datos en los que muchas veces no están reflejadas todas las regiones o todas las franjas de edad.

La gran mayoría de los agresores pertenecen al entorno más cercano del menor. "El 85% de los niños son víctimas de familiares, amigos de sus padres, vecinos...", dice Aller.

Fapmi pondrá en marcha a finales de este mes en colaboración con el ministerio de Sanidad y el Consejo de Europa una campaña para la prevención de este tipo de abusos dirigida especialmente a las familias y a las escuelas. Se explica a través de historias que los niños pueden comprender muy bien qué actitudes y acciones están bien y cuales mal. El objetivo es que este sistema ayude a detectar los abusos.

Y es que la estrategia que utilizan los agresores para lograr abusar de un menor es la manipulación, el engaño y la amenaza.

En la mayoría de los casos, ha explicado la psicóloga [Pepa Horno](#), **no se emplea la fuerza física. Los agresores se ganan la confianza del niño y a ser posible su cariño. "Así se logra una posición de poder imprescindible para cometer el abuso"**, dice. **Tras esto el abusador suele lograr que el**

niño guarde silencio sobre lo que está ocurriendo. "Un silencio que tiene el doble de valor porque hace posible la continuidad del abuso y porque produce al niño un sentimiento de culpa", sigue Horno.

El menor se siente culpable y en parte responsable de lo que está ocurriendo; por eso es imprescindible, dice la Fapmi, ayudar a los niños a identificar esas estrategias de manipulación y engaño.

El abuso sexual infantil, además, puede tener consecuencias muy graves para la salud de los niños. Tanto física como psicológica, ha alertado la Fapmi. Puede provocar desde desórdenes funcionales (como problemas del sueño o trastornos de la alimentación) hasta problemas conductuales.

M. R. SAHUQUILLO –

Publicado en El País de Madrid - 07/11/2011

Cada cinco horas muere un niño en EEUU por malos tratos

Cada cinco horas muere un niño en **Estados Unidos** debido a malos tratos o negligencia.

No son cifras del Tercer Mundo, tampoco de **África**, los grandes olvidados; son estadísticas de la principal superpotencia mundial, según denuncia [un reportaje de investigación de BBC](#).

Los datos gubernamentales sobre malos tratos infantiles reconocían 1.700 muertos en 2009: el reportaje cita un informe del Congreso que indica que el número real alcanza 2.500.

Introduction

Every five hours a child dies from abuse or neglect in the US.

The latest government figures show an estimated 1,770 children were killed as a result of maltreatment in 2009.

A recent congressional report concludes the real number could be nearer 2,500.

In fact, America has the worst child abuse record in the industrialised world. Why? The BBC's Natalia Antelava investigates.

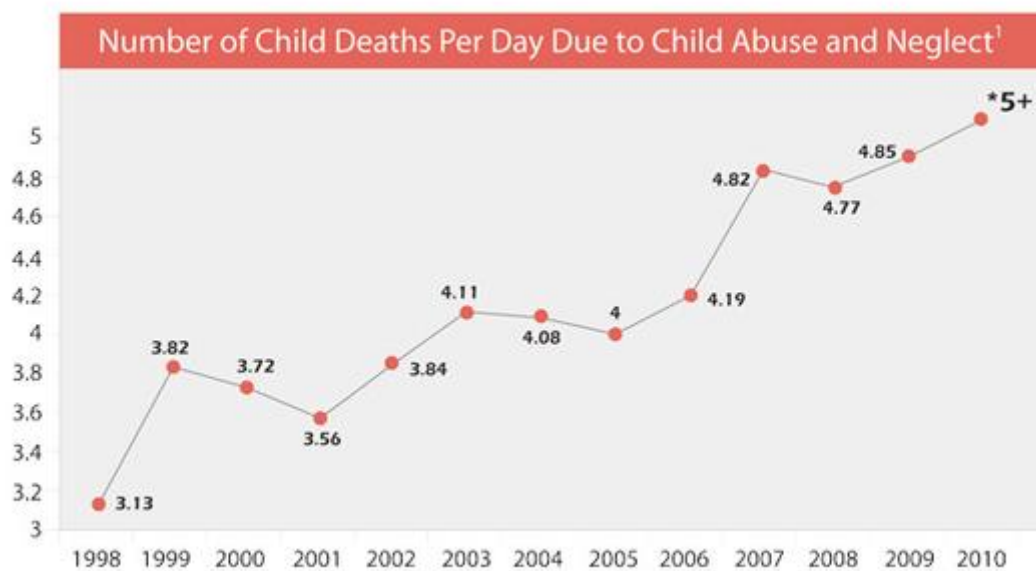


'Major epidemic'
Reporter Natalia Antelava on the untold story of child abuse in the US

Presentado de forma original y práctica en la web, el reportaje ofrece más sorpresas: **sesenta y seis niños menores de 15 años sufren abuso psicológico cada semana en el mundo industrializado.**

Veintisiete de esos niños maltratados mueren en EEUU, el número más elevado comparado con otros países.

Un informe de **Unicef** de 2001 emparejaba a EEUU con **México** en el maltrato infantil. La situación apenas ha mejorado. Dentro de Estados Unidos, el peor es **Texas**, el que realiza [más ejecuciones](#).



Más información y estadísticas en [Child Help](#), la [hemeroteca](#)

del diario **The New York Times** y en [Unicef](#).

Por: **Ramón Lobo** | 18 de octubre de 2011

Europa endurece las penas por delitos sexuales contra menores

La directiva castiga con al menos 10 años de cárcel a quien fuerce a la prostitución

España y otros países europeos tendrán que endurecer las penas por delitos sexuales cometidos contra los menores. Así lo establece una directiva aprobada ayer por el Parlamento Europeo que, entre otras medidas, introduce la inhabilitación profesional de quienes estén en contacto con los menores y tengan antecedentes penales por este tipo de delitos.

Los condenados que trabajen en contacto con niños serán inhabilitados

La directiva aprobada en Estrasburgo, que obliga a los países miembros a unificar sus legislaciones antes del 1 de enero de 2014, constituye una auténtica declaración de guerra contra el abuso infantil. Impone un mínimo de 10 años de cárcel a quien "coaccione o haga uso de la fuerza contra un menor para que practique sexo o se prostituya".

Esta norma va más allá de las penas contempladas en el Código Penal español, ya que la legislación española distingue entre dos tramos de edad: hasta los 13 años y desde los 13 años hasta los 18. El primer supuesto está castigado con 12 a 15 años de cárcel. Para el segundo tramo se contemplan penas entre los 6 y los 12 años.

Hacer películas de porno infantil, exhibirlas o distribuirlas llevará aparejados no menos de tres años de prisión. El código español vuelve a sobrepasar la exigencia de cárcel hasta los 13 años, pero tendrá que aumentar la pena de un mínimo de un año si se explota sexualmente a menores de 14 a 18. Ver estas películas supondrá un mínimo de un año entre rejas (en España, el mínimo es de tres meses). "Es una legislación rigurosa y de vanguardia", dijo Roberta Angelilli, vicepresidenta del Parlamento y ponente de la directiva.

Cientos de nuevas imágenes de pornografía infantil degradan cada día el ciberespacio en una actividad crecientemente devoradora, con niños de menor edad y escenas más explícitas, contra la que se han alzado las instituciones europeas, deseosas de homologar, igualar y endurecer el abanico de sanciones vigentes entre los Veintisiete. La votación de la Eurocámara fue reveladora: 541 votos a favor frente a dos votos negativos y 31 abstenciones.

Es decir, que a partir de 2014 a lo largo y ancho de la Unión, que para entonces incluirá Croacia, existirá una batería de sanciones mínimas sobre una veintena de delitos que implican menores y sexualidad.

Todos ellos, como ya ocurre ahora, se verán agravados si quien los comete es familiar, tutor o profesor el menor, es decir, en posición de superioridad o con influencia sobre él, o si este sufre discapacidad. Las condenas fijadas son de mínimos. Cada país podrá aumentarlas.

La seducción de menores a través de redes sociales con ánimo de abusar sexualmente de ellos serán delitos más severamente castigados en la Unión, como lo será el turismo sexual, practicado en la propia UE o por europeos en su rapacidad por los menores más desamparados del Tercer Mundo.

Alrededor del 20% de los agresores sexuales son reincidentes, según los informes manejados por la Eurocámara, y para esos convictos se establece un importante castigo: podrán ser inhabilitados temporal o permanentemente en el ejercicio profesional si se trata de actividades en contacto directo o regular con niños. Las empresas que operen en

actividades relacionadas con menores podrán reclamar los antecedentes a los demandantes de empleo, si los legisladores nacionales así los determinan. También será posible establecer registros de agresores sexuales de menores. Y se garantiza igualmente la libertad vigilada aún después del cumplimiento de la condena, como ya ocurre en España con los pederastas y violadores.

Como Internet se ha convertido en el campo de acción y batalla de la pornografía infantil, los Estados podrán retirar las páginas web que la ofrezcan, a pesar de que no exista cooperación con los países en los que están instalados los servidores, o los procedimientos técnicos resulten singularmente lentos. En estos casos, el Gobierno del país demandante podrá bloquear el acceso a tales páginas en su territorio. Como la medida limita algunas libertades básicas, el procedimiento será transparente, garantista y limitado "a lo necesario y proporcionado". El garantismo conlleva como siempre el derecho de recurso.

"Será también factible la confiscación de bienes y cuentas de quienes incurran en actividades relacionadas con la explotación de menores", agrega la eurodiputada Angelilli, satisfecha por cómo ha discurrido la aprobación de la directiva.

"Es una legislación rigurosa y de vanguardia apoyada intensamente por la Comisión Europea y por Naciones Unidas, Unicef y las organizaciones más importantes que trabajan a favor del bienestar infantil".

La ley española

- **Consumo de pornografía.** España castiga este delito con entre tres semanas y un año de cárcel o con una multa de entre 6 y 400 euros al día por un periodo de seis meses a un año.

- **Producción y exhibición.** La pena por este crimen varía en función de la edad que tenga la víctima. Si el menor no alcanza los 13 años, el delito conllevará penas de entre cinco y nueve años de prisión. Si se trata de un joven de entre 13 y 18 años, el castigo oscilará entre un año y 15 de cárcel.

- **Violación.** También en este caso se tiene en cuenta la edad de la víctima al condenar al agresor. Los abusos a un menor de 13 años se castigan con entre 12 y 15 años de cárcel. Los años de privación de libertad serán entre 6 y 12 si el agredido tiene entre 13 y 18 años de edad.

R. M. DE RITUERTO / J. PRADES –

Bruselas / Madrid - 28/10/2011